



Excm. Ajuntament de Sagunt

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16 APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 02/18 SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por parte de la Concejala de Hacienda se da cuenta del expediente 02/18 de modificación de créditos por dotación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos al considerar:

Considerando que existen gastos realizados y otros que se prevén realizar en este ejercicio económico que resultan inaplazables para el ejercicio siguiente y que se consideran prioritarios, para los que no existe crédito consignado y/o el que existe es insuficiente y no ampliable; y considerando que la Corporación dispone de los medios de financiación previstos en la Legislación de Haciendas Locales pudiendo utilizar para su financiación parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

El detalle de estos gastos es el siguiente:

a) Las operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto, que corresponden con las facts. de ejercicios anteriores que se corresponden con gastos debidamente adquiridos, respecto de los cuales no fue posible su aprobación en el ejercicio 2017, por presentarse a final de año pasado y durante el mes de enero de este año, y respecto de los cuales precisan para su aprobación de un reconocimiento extrajudicial de créditos. El importe de estos gastos asciende a 576.438'50 €.

b) Las operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto que corresponden a facts. de ejercicios anteriores que han sido registradas a partir del mes de enero de este año, y por tanto también precisan para su aprobación de un reconocimiento extrajudicial de créditos, el importe de estas operaciones asciende a 19.199'70 €.

c) Para atender otros gastos corrientes de diversos departamentos municipales, por importe de 505.680'44 €.

d) Así mismo, existen una serie de inversiones por importe total de 99.779'50 €, que resulta necesario desarrollar a lo largo de 2018 y que por tanto deben formar parte del presente expediente.

Partida	Denominación	Importe
210/1510/60100	Adecuación Pl. la Concordia	25.000'00
400/3230/63201	Adecuación Colegio Jaume I	74.779'50

e) También se transfieren al Consell Local Agrari, el importe de 275.000 €, para la mejora de caminos rurales.

f) Y por último, se encomiendan a la SAG las siguientes actuaciones:

Por un total de 281.620'88 €.

Mantenimiento de jardines158.413'43

Servicio Aseo Urbano63.207'45

Mantenimiento colegios60.000'00

Por ello, vista la Memoria de la Alcaldía justificativa, así como el informe del Sr. Interventor del expediente,

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 15, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Sampedro, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y

Ejemplar a los solos efectos de que conste en el expediente administrativo.



Excm. Ajuntament de Sagunt

Muñoz. Votos en contra: 10, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN, PSOE y Sr. Muñoz y 10 votos en contra de PP, IP y C'S, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia de la Intervención en sus reparos al expediente y levantar la suspensión al mismo respecto a la utilización del remanente de Tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 02/18 por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales; cuyo resumen por partidas figura en la Memoria de la Alcaldía y anexo que se adjunta, y cuyo resumen a nivel de Capítulos, es el siguiente:

INCREMENTOS

Resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS		
Cap.	Denominación	Importes
Cap. 1	Gtos. Personal	0'00
Cap. 2	Compra Bienes corrientes y servicios	1.361.758'49
Cap. 4	Transferencias corrientes	0'00
Cap. 6	Inversiones reales	120.960'53
Cap. 7	Transferencias de Capital	275.000'00
	TOTAL AUMENTOS	1.757.719'02

FINANCIACIÓN: Nuevos Ingresos

Resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS		
Cap.	Denominación	Importes
Cap. 8	Variación Activos Financieros	1.757.719'02

TERCERO.- Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. **IGUALMENTE LE HAGO CONSTAR QUE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS DEBERÁ VD. SEÑALAR LOS RECURSOS QUE PROCEDAN CONFORME A LA CIRCULAR REMITIDA POR SECRETARÍA GENERAL.**

Sagunto, a 29 de marzo de 2018.
EL SECRETARIO GENERAL P.S.
LA OFICIAL MAYOR,

Fdo. Josefa Mª Esparducer Mateu.

Ejemplar a los solos efectos de que conste en el expediente administrativo.